



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DHB-4

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
5	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Departamento Técnico

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Certificación de empresas dedicadas a mantenimiento, recarga, renta y/o venta de extintores.	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificación para la venta, renta y mantenimiento de extintores.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
FORMATO PARA OBTENER CERTIFICACION DE EMPRESAS DE MANTO. Y RECARGA DE EXTINTORES	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/627abf91-ac77-4734-aac9-d0ec29b4ca9f.pdf

DESCRIPCIÓN
Con la certificación se ingresa al padrón de empresas dedicadas a la venta, renta y mantenimiento de extintores de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, donde se aprueba como proveedor de extintores en el Municipio de Mexicali, B.C.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. Llenar el formato en línea o acudir al Departamento Técnico de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y solicitar formato (u oficio libre) para la certificación de equipo y dispositivos de seguridad.
2. En caso de llenar formulario en línea, adjuntar copias de los requisitos solicitados o presentarse con los requisitos completos en el Departamento Técnico.
3. Realizar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas o tramitar el pago en línea.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
RFC	1	1
REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	1	1
IDENTIFICACIÓN OFICIAL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	1	1
SOLICITUD DE INGRESO AL PADRÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MISMO	1	1
PERMISO CONTROL URBANO O CATASTRO VIGENTE	1	1
PERMISO DE LA DIRECCIÓN DEL PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1	1
CONTAR CON ESTABLECIMIENTO PARA LA RECARGA DE LOS EXTINTORES, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y QUIMICOS UTILIZADOS PARA LA NATURALEZA DEL MISMO.	0	0

CONTAR CON STOCK MÍNIMO DE 15 EXTINTORES	0	0
FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR INCLUYENDO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	1	0
ENTREGAR ETIQUETAS Y HARO	1	0
PAGO DE DERECHOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION	0	1
ENTREGAR PLANTILLA DE TRABAJADORES CON FOTOGRAFIA	1	0

DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN
Blvd. Lázaro Cárdenas #1601, Col. Hidalgo		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 5618212 686 5618232	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
M.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHES Jefe del Departamento Técnico

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO
En base a la Ley ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo al Artículo 37 Inciso E Fracción II y V. esta dependencia aplica el pago de derechos por la certificación de dispositivos de seguridad civil y sistemas contra incendios
II.- Comercio y de servicios.....13.23 VECES
V.- Comercios dedicados a la venta, renta y mantenimiento de extintores, empresas dedicadas a la venta de sistemas contra incendios.....66.15 VECES
* Adicionalmente, al pago de la certificación deberá realizar el pago por la inspección.

CRITERIOS PARA RESOLVER
Cumplir con los requisitos del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de venta, renta y mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendios del Municipio de Mexicali, Baja California, así como contar con la certificación de la NOM-154-SCFI-2005.

MARCO NORMATIVO
<ol style="list-style-type: none"> Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal 2024 vigente, Artículo 37, fracción E Inciso II, V. Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C. Reglamento para el Desarrollo de Actividades de venta, renta y mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendios del municipio de Mexicali, Baja California Normas Oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C.

AUTORIZACIÓN

M.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHES / Jefe del
Departamento Técnico

ELABORÓ

LIC. ANTONIO IVAN PEREZ BELTRAN/
Coordinador Administrativo

REVISÓ

CMDTE. RUBEN DARIO OSUNA
BELTRAN / Director

AUTORIZÓ

